

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO

TITULO: CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO EOI SEVILLA” PARA LA FUNDACIÓN EOI.

ÁREA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL,
DEPARTAMENTO ORGANIZACIÓN Y PERSONAS

1. Motivación de la necesidad del contrato

La sede de la Fundación EOI en Sevilla, requiere diariamente que se lleve a cabo una limpieza general de las instalaciones, así como de forma periódica la limpieza de los cristales del Edificio.

La Fundación EOI necesita contar con un servicio externo de limpieza en sus instalaciones de Sevilla, al encontrarse en una situación de insuficiencia de medios propios para el desarrollo de dichos servicios. El servicio de limpieza a prestar se circunscribe exclusivamente a las áreas de limpieza indicadas en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por tanto, se requiere este servicio para cumplir con las normas de Seguridad e Higiene que requiere la actividad.

La Fundación EOI no cuenta en su plantilla con perfiles y equipo formado suficiente para la prestación de este tipo de servicios, por ello, necesita contratar el servicio de limpieza en las instalaciones de su sede en Sevilla.

2. Objeto y contenido del contrato

El objeto del contrato es el servicio de limpieza para las instalaciones de la sede de la Fundación EOI en Sevilla.


El servicio deberá prestarse de acuerdo a 60 horas semanales distribuidas de Lunes a Sábado y en horario de mañana y tarde durante 11 meses; durante el mes de agosto y para actuaciones extraordinarias se prevé el uso de horas adicionales, estimando 400 horas/año.

El Adjudicatario que preste el servicio utilizará sus propios medios, recursos humanos y materiales, con las técnicas y procedimientos adecuados dentro de su propio ámbito organizativo y de Dirección.

Dentro del servicio de limpieza se incluye:

- el suministro de papel higiénico y toallas de papel para los cuartos de baño.
- la instalación de 4 unidades-papeleras higiénicas así como su mantenimiento mensual.
- El suministro de productos de limpieza necesarios para la prestación del servicio.

El servicio se prestará en las dependencias de la Sede de EOI en Sevilla, en la C/ Leonardo Da Vinci nº 12 de la ciudad de Sevilla.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCSTHZ5K3TNLUFNTKD7UCI	Fecha	08/07/2024 10:28:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANA BELEN ANGULO MORALES			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UUCSTHZ5K3TNLUFNTKD7UCI	Página	1/5	

La descripción del servicio se detalla en el Pliego de prescripciones técnicas.

Revisada la idoneidad técnica del servicio descrito y sus prestaciones, se ha comprobado que el objeto del contrato es una unidad funcional independiente.

3. Tipo de procedimiento de adjudicación

El tipo de procedimiento para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Al no superar los umbrales establecidos en la sección 2ª, del capítulo II del título preliminar de la Ley de contratos del Sector Público, no tiene la calificación de contrato sujeto a regulación armonizada.

4. Duración

La duración será de 1 año desde la fecha efectiva de inicio que se establezca en el contrato

Posibilidad de prórroga: EOI podrá acordar la prórroga del contrato por una duración máxima de 2 años por períodos individuales de máximo de un año de duración cada uno.

La prórroga, que deberá ser formalizada por escrito, será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

5. Cálculo del valor estimado del contrato


	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	Precio máximo de la oferta (IVA no incluido)	Valor estimado (IVA no incluido)
Total	71.731,28 €	59.282,05 €	177.846,15 €

El presupuesto base de licitación representa el límite máximo, que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido IVA, para la totalidad del período inicialmente previsto para la ejecución del contrato.

El valor estimado es el presupuesto total del contrato, excluido IVA, para la totalidad del previsto para la ejecución del contrato, incluidas las eventuales prorrogas.

No existe obligación de EOI de contratar en su totalidad el presupuesto máximo de licitación.

No se admitirán a licitación las propuestas económicas que superen los siguientes precios máximos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCSTHZ5K3TNLUFNTKD7UCI	Fecha	08/07/2024 10:28:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANA BELEN ANGULO MORALES			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UUCSTHZ5K3TNLUFNTKD7UCI	Página	2/5	

	Precio máximo (sin IVA) (€)
$P_{\text{mensual ordinario}} = \text{Precio mensual del servicio ordinario}$	4.366,55 €
$P_{\text{horas adicionales}} = \text{Precio unitario hora adicional}$	19,50 €
Importe máximo anual suministros y servicios auxiliares de limpieza	3.450,00 €
$P_{\text{oferta}} = (P_{\text{mensual ordinario}} \times 11 \text{ meses}) + (P_{\text{horas adicionales}} \times 400 \text{ horas}) + \text{importe máximo anual suministros y servicios auxiliares de limpieza}$	59.282,05 €


Determinación del valor estimado:

La determinación del precio del contrato se ha estimado basándose en las necesidades de servicio de EOI y en precios unitarios obtenidos a partir del sueldo base más complementos de los operarios/as que se recogen en el vigente Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla 2021-2023.

En este cálculo, se recogen las revisiones e incrementos de costes laborales, sociales y de gastos generales que se puedan ocasionar durante la vigencia del servicio.

Justificación de la cuantía

Costes Directos	
Concepto	Calculo
Sueldos y salarios	28.781,29 €
Seguros sociales	9.785,64 €
TOTAL	38.566,93 €
Costes Indirectos	
Concepto	Cálculo
Gastos generales	6.476,14 €
TOTAL	6.476,14 €
Beneficio Industrial	2.989,02 €
Otros	
Suministros y servicios auxiliares de limpieza	3.450,00 €
Horas Adicionales (400 horas *19,50 €)	7.800,00 €
TOTAL	
Total	59.282,05 €
IVA 21%	12.449,23 €
Presupuesto Base de licitación	71.731,28 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCSTHZ5K3TNLUFNTKD7UCI	Fecha	08/07/2024 10:28:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANA BELEN ANGULO MORALES			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UUCSTHZ5K3TNLUFNTKD7UCI	Página	3/5	

Desde el Área que propone la contratación se ha comprobado que existe presupuesto adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de la misma.

6. Responsable del contrato.

Maria Teresa Jareño. Secretaria General Fundación EOI FSP

7. Criterios de Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, así como las condiciones especiales de ejecución.

A) Solvencia económica y financiera

Los criterios de solvencia económica y financiera son proporcionales al importe económico de la licitación, según queda indicado en el pliego de cláusulas administrativas.

B) Solvencia Técnica o Profesional

Los criterios de solvencia técnica y profesional, según lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas, buscan justificar de forma proporcional al importe de la licitación, la experiencia y certificación de las empresas licitadoras en servicios equivalentes, así como del personal adscrito al servicio.

La exigencia de los certificados es necesaria para el aseguramiento de la calidad de los procesos y procedimientos de la Organización, así como el aseguramiento de buenas prácticas respetando el Medioambiente. Es necesario también, el aseguramiento que la entidad que desarrolle los servicios atienda unas normas y prácticas asegurando la Seguridad laboral de los trabajadores que desarrollen los servicios.


C) Clasificación

Conforme a lo establecido en el artículo 77.1 b) de la LCSP, el licitador podrá acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera y los requisitos de solvencia técnica y profesional mediante la acreditación de su clasificación en el grupo U), subgrupo 1, categoría 1. Por lo tanto, ostentar la citada clasificación sustituirá la presentación de los medios de solvencia establecidos en los apartados anteriormente citados.

8. Criterios de adjudicación.

Se valorarán las ofertas, teniendo en cuenta los criterios incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En este sentido, se valorarán los precios unitarios ofertados tanto para el servicio ordinario mensual como el de las horas adicionales, así como otros criterios automáticos relativos a los tiempos de respuesta ante incidencias que puedan ocurrir en el horario dónde no hay personal de limpieza en el edificio, la formación adicional del responsable del servicio en Seguridad, Salud y Prevención de Riesgos laborales y la aportación de una bolsa de horas sin cargo (sin sobrepasar el umbral de saciedad)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCSTHZ5K3TNLUFNTKD7UCI	Fecha	08/07/2024 10:28:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANA BELEN ANGULO MORALES			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UUCSTHZ5K3TNLUFNTKD7UCI	Página	4/5	


9. Lotes o justificación de la falta de división en lotes del contrato.

No es posible la división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

FECHA: a fecha de la firma electrónica

DATOS DEL FIRMANTE: Ana Angulo Morales, Directora Adjunta Departamento Servicios Generales.

FIRMA:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUCSTHZ5K3TNLUFNTKD7UCI	Fecha	08/07/2024 10:28:20	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANA BELEN ANGULO MORALES			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UUCSTHZ5K3TNLUFNTKD7UCI	Página	5/5	